

El Código Penal prescribe castigo para quienes causen daño a especies protegidas de fauna silvestre (Arts.334-336) y a animales domésticos o amansados (Art. 337). La Ley 17/2021 ha modificado además el régimen jurídico de los animales en el ámbito civil, que pasan a ser seres vivos dotados de sensibilidad. Todos estos cambios legislativos aún no han permeado la sociedad española y sigue habiendo amplios sectores sociales que maltratan a los animales, toleran el maltrato o se muestran indiferentes ante quienes lo llevan a cabo. Compartiendo la preocupación social que generó estos cambios legislativos, los investigadores podríamos contribuir a prevenir y el maltrato animal. Los estudios sobre maltrato animal son escasos, pero hay evidencia que señala que muchas personas son crueles con los animales sin que sean detenidos ni condenados jamás por esta ni por otro delito, y que hay más casos de maltrato animal de los que se castigan (Alleyne et al., 2015). Asimismo, la creencia de que quienes maltratan a los animales tienen alguna psicopatología, son psicópatas o lo serán no ha recibido apoyo empírico consistente (Walters, 2017). El objetivo de este simposio es promover sinergias entre disciplinas que nos permitan crear una base de conocimiento multidisciplinar que ponga de manifiesto, tanto lo que sabemos, como lo que desconocemos. Parte del presupuesto de que la interiorización de la ley y el control social de quienes las transgreden son más eficaces en la erradicación de la conducta indeseable que la dureza del castigo legal, sobre todo si no se puede aplicar sistemáticamente (Martín et al., 2014). Tenemos en cuenta, además, tanto que la relación humano-animal varía según la categoría a la que pertenece el animal (Sevillano y Fiske, 2020), como la naturaleza vicaria de la violencia hacia las mascotas en el contexto del maltrato de la pareja y de los hijos (Monsalve et al., 2017). Por último, consideramos la vinculación entre el tráfico de especies y el crimen organizado y el carácter transfronterizo de muchos de estos delitos, así como su impacto negativo en la biodiversidad y, en último término, en el desarrollo sostenible.